

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EJECUCIÓN
OBRA MENOR**

Huépil, 27 de Mayo de 2009.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 838 /2009.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. La necesidad de contar con el servicio de: Mantenimiento de bomba de agua e instalación de 2 terminales y unión americana para baños Escuela G-1023 Las Lomas.
3. La posibilidad de contratar el servicio para la realización de la mantención mencionada en el Punto N°2 de los Vistos.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicio mencionado en el Punto 2 de los Vistos, al Proveedor JOSE MANUEL LEIVA SEPULVEDA, R.U.T. N° [REDACTED] por un valor de \$50.000.- (Cincuenta mil pesos) Impuesto Incluido, por experiencia en el rubro.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtítulo [REDACTED] Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS F. HERRERA LARENAS
ALCALDE(S)

Distribución:

- ◆ Of. de Partes
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Finanzas DAEM (3)

LFHL/FMMB/LARR/LAVR.csv